



Memorándum CI/051/2026

Asunto: Envío de informe de auditoría No. 01/2026
Zapopan, Jalisco, a 23 de julio de 2026

Guillermo Loza Garcilita
Dirección de Servicios

AT'N María Guadalupe Díaz González
Jefa del Centro Metropolitano del Adulto Mayor

En relación con la auditoría número 01/2026 practicada a la Dirección de Servicios, específicamente al Centro Metropolitano del Adulto Mayor (CEMAM) con el objetivo de "Constatar que la operación del Centro Metropolitano del Adulto Mayor, así como las funciones y actividades por parte del personal que labora en el mismo, estén debidamente sustentadas en la normatividad.", por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025; fueron realizados diversos procedimientos de auditoría encaminados a la consecución del objetivo general propuesto y conforme a las disposiciones legales y normativas a la gestión, determinando cuatro hallazgos.

De lo anterior, y según la valoración realizada a la información y documentación enviada mediante memorándum D.S. 306/2026 signada el 13 de julio de 2026 por el Director de Servicios, y poniendo a disposición la evidencia de atención de los hallazgos mediante vínculo https://drive.google.com/drive/folders/17TB5QF5focDpFlx9z5JVs4WOP0295Qc8?usp=drive_link, ha sido posible verificar que el área auditada presentó evidencia de la implementación de algunos mecanismos y actividades de control enfocadas a solucionar la problemática detectada y las deficiencias en los procesos. Cabe hacer mención que, en revisiones posteriores se verificará la ejecución de las propuestas de solventación presentadas, quedando bajo responsabilidad del área auditada según sus atribuciones.

Se anexa el informe de auditoría correspondiente, la cual se concluye **SIN OBSERVACIONES**.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 fracción III del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, y en el artículo 13 fracciones VI, VII, X y XXIX del Reglamento Interno de la Contraloría y de los Procesos de Fiscalización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2026, JALISCO, CUNA DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE"


Felipe Valdez de Anda.

Contralor del Sistema DIF Zapopan

DIF
ZAPOPAN
CONTRALORÍA

Ccp. Karla Guillermina Segura Juárez. Directora General del Sistema DIF Zapopan. Para su conocimiento.
Ccp. Expediente.
*ETP



INFORME DE LA AUDITORÍA NÚMERO 01/2026**I. ANTECEDENTES.**

En cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2026 y de conformidad a la orden de auditoría y comisión número 01/2026 emitida mediante memorándum CI/014/2026 signada por el C. Felipe Valdez de Anda, Titular de la Contraloría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (Sistema DIF Zapopan) con fecha del día 05 de marzo de 2026, se dio inicio a la auditoría número 01/2026 a la Dirección de Servicios, específicamente al Centro Metropolitano del Adulto Mayor (CEMAM).

II. OBJETO Y ALCANCE.

Constatar que la operación del Centro Metropolitano del Adulto Mayor, así como las funciones y actividades por parte del personal que labora en el mismo, estén debidamente sustentadas en la normatividad, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS.

Como resultado de la auditoría practicada a la Dirección de Servicios, específicamente al Centro Metropolitano del Adulto Mayor (CEMAM) del Sistema DIF Zapopan, se llevaron a cabo diversas actividades orientadas a evaluar de las disposiciones en materia de cumplimiento de las operaciones que se realizan, así como que las funciones y actividades por parte del personal que labora en el mismo, estén debidamente sustentadas en la normatividad.

Para la consecución del objetivo de la auditoría, se realizaron diversos procedimientos de auditoría, como entrevistas con el personal, análisis de los procedimientos que se aplican, revisión de asistencia y permanencia del personal que labora en las instalaciones, verificación de los bienes patrimoniales bajo resguardo de personal adscrito al CEMAM, entre otras, cuyos resultados se detallan a continuación.

HALLAZGOS Y ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES:

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados, se presentaron en el transcurso de la auditoría, diferencias y situaciones a aclarar. Resultado de las mesas de trabajo celebradas y del análisis de la información proporcionada con la finalidad de atender dichos resultados preliminares, el área auditada proporcionó la justificación y documentación que soporta las acciones ya implementadas, por implementar y dar seguimiento por la Jefatura de Área del CEMAM, mismas que consideró convenientes para la atención de los hallazgos; así mismo el personal de auditoría analizó la información y documentación presentada mediante memorándum D.S. 306/2026 el 13 de julio del presente, resultando lo siguiente:

1. Oportunidades de mejora en procedimientos.

En relación los manuales de procedimientos del CEMAM, se encontraron oportunidades de mejora en el procedimiento con clave MP-08-03-00-03 "cobro de cuotas de recuperación por servicios" y en el MP-08-03-00-21 "El servicio de comedor de CEMAM".

INFORME DE LA AUDITORÍA NÚMERO 01/2026

Respuesta / Evaluación / Estado del hallazgo:

El área auditada proporciona evidencia del memorándum mediante el cual solicita y presenta al Director de Planeación la propuesta de modificación de los procedimientos mencionados. / Según la revisión realizada a la documentación presentada, se contribuye a un mejor control interno y con ello se solventa el hallazgo detectado, quedando bajo responsabilidad del área auditada la aplicación de los procedimientos. / **Atendido.**

2. Cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana 031-SSA3-2012

Se revisó el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana 031-SSA3-2012 Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad, de cumplimiento obligatorio para el CEMAM, encontrándose que no se cumple en su totalidad con lo siguiente: 2.1 El Aviso de funcionamiento y aviso de responsable sanitario, no se cuenta con ello. 2.2 El Programa Interno de Protección Civil (PIPC) no se encuentra actualizado. 2.3 El Programa Nutricional no se realiza de acuerdo al perfil del usuario. 2.4 Expedientes administrativos de la persona adulta y adulta mayor, no se cuenta con ellos. 2.5 Mecanismos de atención de quejas y sugerencias de usuarios y familiares, no se cuenta con ello.

Respuesta / Evaluación / Estado del hallazgo:

Se anexa diversa documentación como evidencia de los trámites realizados para cumplir con los requerimientos de la Norma Oficial Mexicana 031-SSA3-2012 / Según la revisión realizada a la evidencia presentada, esta contribuye a un mejor control interno y con ello se solventa el hallazgo detectado, quedando bajo responsabilidad del área auditada la conclusión de los trámites y el cumplimiento de la NOM. / **Atendido.**

3. Resguardo de bienes muebles

No se proporcionó por parte del CEMAM ni por Patrimonio, el resguardo o documento similar con la firma autógrafa de los resguardantes de los bienes muebles revisados físicamente en el CEMAM.

Respuesta / Evaluación / Estado del hallazgo:

Ya fueron proporcionado los resguardos del mobiliario emitidos en el mes de mayo del presente por el área de patrimonio, los cuales se aprecian debidamente firmados por los resguardantes y por la Jefa de área de patrimonio. / La información proporcionada abona a mejorar el control interno y solventa el hallazgo detectado. / **Atendido.**

4. Control y resguardo de expedientes.

Se cotejó el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) proporcionado por la Coordinación de Archivo y la información proporcionada por el área auditada respecto al anexo 8A de la entrega-recepción "Archivos y expedientes en resguardo", encontrando diferencia entre dicha información. Además, no se mostró evidencia de que se lleve el registro de la documentación a través de un sistema o base de datos de la integración de los expedientes de los archivos de trámite, por ejemplo, de los expedientes clínicos.

INFORME DE LA AUDITORÍA NÚMERO 01/2026

Respuesta / Evaluación / Estado del hallazgo:

En relación a la evidencia e información presentada, se aprecia la aclaración respecto al CADIDO y los archivos y expedientes en resguardo, así como las instrucciones giradas a los responsables del registro de expedientes y asuntos en trámite/ Según la revisión realizada a la evidencia presentada, esta contribuye a un mejor control interno y con ello se solventa el hallazgo detectado, quedando bajo responsabilidad del área auditada la actualización de las Series documentales del CEMAM y el registro de la documentación de los expedientes a través de un sistema o base de datos / **Atendido**.

NOTA: Se considera que un hallazgo tiene el estado de **"Atendido"** cuando, derivado del análisis de la documentación e información, se cuenta con evidencia suficiente y apropiada de las medidas que el área auditada realizó para solventar el hallazgo.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN GENERAL

En la auditoría realizada a la Dirección de Servicios, específicamente al Centro Metropolitano del Adulto Mayor, se identificó que el Sistema DIF Zapopan cuenta con procedimientos que contribuyen al control interno y la correcta operación del CEMAM, así como las funciones y actividades por parte del personal que labora en el mismo, se encuentran debidamente sustentadas en la normatividad que le aplica; sin embargo, algunos procedimientos y formatos precisan ser actualizados según las necesidades actuales del CEMAM, así como algunos requerimientos para el total cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana 031-SSA3-2012 "Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad".

El área auditada realizó diversas acciones para solventar los hallazgos detectados y fortalecer controles que coadyuven al cumplimiento de las disposiciones aplicables, y mostró evidencia de ello. Se anexa Cédula de Resultados Preliminares en la que se realiza la valoración de la documentación aportada por el área auditada.

Por lo que, **de manera general se recomienda** que el área auditada dé continuidad a la aplicación de las medidas de control presentadas en su propuesta de solventación, a fin de fortalecer el control interno del CEMAM y cumplir adecuadamente con la normatividad que le aplica, evitando con ello la reincidencia en los hallazgos detectados.

Cabe hacer mención que, en revisiones posteriores se verificará la ejecución total de las propuestas de solventación presentadas, quedando bajo responsabilidad del área auditada según sus atribuciones.

SE CONCLUYE SIN OBSERVACIONES

Zapopan, Jalisco a 23 de julio de 2026.



L.C.P. Emerita Torres Pérez
Jefe de Área de Auditoría



Ing. Felipe Valdez de Anda
Contralor

